



Mercedes (B), 25 de Septiembre de 2017.-

Al Señor Intendente Municipal Dr. Juan Ustarroz S / D

Ref. a Exp. N°3748/17-DE.-

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 25/09/17, sobre tablas y por unanimidad sancionó la siguiente:

ORDENANZA 7959/2017

- Artículo 1°.- Reconócese de legítimo abono la deuda contraída con la "Universidad Nacional de Luján", por un total de Pesos CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$5850), conforme a convenio suscripto, y que corresponde al servicio de dictado de clases del primer año de la carrera de "Licenciatura en Administración", en la sede que funcionaba en el Centro Universitario de nuestra ciudad; por el período lectivo comprendido desde el mes de octubre a diciembre del año 2009.
- **Artículo 2°.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo a registrar contablemente la misma contra "Resultados de Ejercicios Anteriores" y a proceder a su cancelación.-
- **Artículo 3°.-** Comuníquese, regístrese, dése al Digesto General, cumplido archívese.-

Saludo al Señor Intendente

Municipal muy atentamente.-